



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 345-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Setiembre del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 152-2015-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; solicita reconfiguración de los Responsables de Metas en el Macro de la Ordenanza N° 257-MDPP, el Informe Legal N° 312-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero del 2015, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2015-MDPP-ALC de fecha 12 de Marzo del 2015 se resuelve en Artículo Segundo.- Designar a los siguientes Funcionarios como responsables del cumplimiento de cada una de las Metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015 se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente.

Que, mediante Informe N° 152-2015-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que de acuerdo a la normativa antes señalada propone mediante Resolución de Alcaldía reconfigurar la designación de funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos 2015.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconfigurar la designación de los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos 2015, el mismo que estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

**METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



METAS		CARGO
<b>META 17</b>	Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondientes al II Semestre 2015 y avance del PLSC 2016.	Gerente de Seguridad Ciudadana
		Subgerente de Serenazgo
		Gerente de Administración y Finanzas
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
<b>META 18</b>	Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la masificación deportiva.	Subgerente de Juventudes
		Gerente de Desarrollo Humano
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
<b>META 19</b>	Elaboración de un Expediente Técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal	Gerente de Inversiones Públicas
		Subgerente de Estudios y Proyectos
		Subgerente de Juventudes
		Gerente de Administración y Finanzas
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
<b>META 20</b>	Atención de casos e intervención de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA, en los casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	Subgerente de Salud y Programas Sociales
		Gerente de Desarrollo Humano
		Gerente de Planeamiento y Presupuesto
		Gerente de Administración y Finanzas
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
<b>META 21</b>	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas INFObras.	Gerente de Inversiones Públicas
		Subgerente de Estudios y Proyectos
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
<b>META 22</b>	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones	Gerente de Inversiones Públicas
		Subgerente de Estudios y Proyectos
		Gerente de Planeamiento y Presupuesto
		Gerente de Administración y Finanzas
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
		Subgerente de Contabilidad
<b>META 23</b>	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo.	Subgerente de Tesorería
		Gerente de Administración Tributaria
		Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria
		Subgerente de Fiscalización Tributaria
		Subgerente de Ejecutoría Coactiva
		Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central
		Gerente de Administración y Finanzas
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
		Subgerente de Tesorería
		Gerente de Planeamiento y Presupuesto

METAS		CARGO
<b>META 24</b>	Implementación de un Proyecto Institucional para mejorar la atención a la ciudadanía	Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central
		Secretario General
		Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico
		Gerente de Planeamiento y Presupuesto
<b>META 25</b>	Cumplir los plazos estipulados en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE, así como publicar y transparentar la información referida a las Inspecciones Técnicas de Seguridad.	Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres
		Gerente de Desarrollo Económico
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
		Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central
<b>META 26</b>	Emitir Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y publicar la información sobre la licencia de edificación y habilitaciones urbanas.	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
		Gerente de Desarrollo Urbano
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
		Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central
<b>META 27</b>	Desarrollo de un Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016-2021 y su aprobación mediante una Ordenanza municipal.	Subgerente de Educación y Cultura
		Gerente de Desarrollo Humano
		Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se deberán adoptar todas las acciones administrativas necesarias que permitan el cabal cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el estricto cumplimiento de la presente a los funcionarios designados en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE